

plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Lezo, 10 de febrero de 2007.—José Javier Altuna Eche-goyen, Administrador único de Iturrin, S.A., y Administrador solidario junto a José León Eche-goyen Lecuona, de Panadería y Pastelería Lorea, S.L.—9.814.

y 3.ª 2-3-2007

JACANA CONSULTING, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 150/2006, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Andrés Tudorel Georgel, contra la empresa Jacana Consulting, S. L., sobre ordinario, se ha dictado de fecha trece de febrero de dos mil siete, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 3.740 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—9.425.

JLB JUNIOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

XARXA D'EDIFICIS, S. L.

(Sociedad absorbida)

ANJOJO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de las sociedades «JLB Junior, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), Xarxa d'Edificis, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), y Anjojo, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas con carácter universal, el 2 de febrero de 2007, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades Xarxa d'Edificis, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) y Anjojo, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por la mercantil «JLB Junior, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 2007.—Clara Terradas Miró, Administradora única de todas las sociedades intervinientes.—9.830. y 3.ª 2-3-2007

JON KALZADA Y TXEMA LARRINAGA, COMUNIDAD DE BIENES-BAR AIHNOA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 6-2-07 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes Actuaciones (142/06) para el pago de 7.690,98 euros de principal, se declara

insolvente, por ahora a Jon Kalzada y Txema Larrinaga Comunidad de Bienes Bar Aihnoa.

Bilbao, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—9.407.

JOQUER IMMOBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL ASAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

TUCÁN PARAFARMACIA COSMÉTICOS Y PERFUMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las tres sociedades, en sus respectivas sesiones, todas ellas del pasado día 31 de diciembre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción de las dos últimas compañías por la primera, Joquer Inmobles, Sociedad limitada, con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Los acuerdos de fusión de las tres compañías se han adoptado aprobándose el Proyecto de Fusión firmado por los Administradores de todas ellas con fecha 20 de diciembre de 2006, que fue presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 21 de diciembre de 2006, con aprobación asimismo en el curso de dichas juntas, de los Balances de Fusión de las tres compañías, cerrados a 30 de noviembre de 2006. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los Acuerdos de Fusión adoptados, del Proyecto de Fusión y de los Balances de Fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de la citada ley. También se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, como preven los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del término de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 20 de febrero de 2007.—Administradores Solidarios, Jaume Esquius Bifano y Laura Sánchez García.—9.756. y 3.ª 2-3-2007

LAGASER SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Lagaser Servicios, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.760 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—Juan Vicente Venegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid.—9.719.

LAGASER SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 76/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Federico Epifanio Barrera Banchon, contra Lagaser Servicios, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha nueve de febrero de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.300 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—9.475.

LAURA BALCELLS JUNYENT

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número, seguidos a instancia de Lucas Vallejos Quero, se ha dictado auto de fecha 29 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado Laura Balcells Junyent, en situación de insolvencia parcial por importe de 10.212.00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—9.820.

LEVASUR EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue ejecución número 71/2006, dimanante de los autos número 465/2005, a instancia de José A. Ramírez Gil contra «Levasur Empresa Constructora, Sociedad Limitada», en la que con fecha 13 de diciembre de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, «Levasur Empresa Constructora, Sociedad Limitada», con CIF. B-11601101, en situación de insolvencia, por importe de 2.467,98 euros de principal, más la cantidad de 500 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.—Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—9.855.

LLIFRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 26/2007, seguidos a instancia de Andrés Giménez Martínez, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2007 por el que se declara al ejecutado Llifrans, socie-

dad limitada, en situación de insolvencia total por importe de 29.565,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—9.818.

LOS PATIOS DE SANTA MARÍA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en el Campo de Santa María Golf Club CN 340, Km. 192, urb. Elviria 29600, Marbella, Málaga, el día 10 abril de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas, todo ello sin perjuicio de la información complementaria que puedan solicitar al amparo del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 19 de febrero de 2007.—Administrador único, Ali Mohamed Saudi.—9.368.

M.ª DOLORES GARCÍA SOMOHANO (RESTAURANTE EL FILAZÓN)

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 3/07 que se sigue a instancia de José Antonio Alonso Ramos contra la empresa M.ª Dolores García Somohano (Restaurante el Filazón) con CIF/NIF 71.688.702-W, sobre salarios, se ha dictado Auto de fecha 12 de febrero de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, M.ª Dolores García Somohano (Restaurante el Filazón), en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 8.230,50 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—9.422.

MADERAS CLEMENTE, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores socios de «Maderas Clemente, S.A.», para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la Ctra. de Onda, 9 de Vila-real, el día 20 de abril de 2007, a las once horas, con objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen, censura y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad del ejercicio que va del 1-11-05 al 31-10-06.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Cese y nombramientos, si procede de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales, referente a la estructura, constitución, modo de deliberar y de tomar acuerdos del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la propia sesión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como los relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y del Informe de los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Vila-real, 19 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo, Fernando Peris Coret.—9.791.

MAGATZEMS NAVARRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1146/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Carla Geovanna Loza Carrasco y tres más contra Magatzems Navarro, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12 de febrero de 2007, por el que se declara a Magatzems Navarro, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 9.737,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 12 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—9.514.

MAQUINARIA DE ENVASE Y EMBALAJE PARÍS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 diciembre de 2006, acordó reducir el capital social en 12.020 euros, mediante la amortización con cargo a reservas libres de 2.000 Acciones.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barbera del Valles, 31 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ramón París Miralles.—9.369.

MARCO ANTONIO GODOY GAMETT

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución bajo el n.º 70/06, a instancia de D. Álvaro García Velasco contra la empresa D. Marco Antonio Godoy Gamett en la cual se ha dictado auto con fecha 22 de enero de 2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, Marco Antonio Godoy Gamett por importe de 5.611,56 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 15 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—9.420.

MARGLORIA, S. A.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Pilar Sola Díaz, contra Margloria, S. A., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 12 de febrero de 2007 por importe de 381, 93 euros de principal, 24,11 euros de intereses y 40,19 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L. P. L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—9.834.

METZELER AUTOMOTIVE PROFILE SYSTEMS IBÉRICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

METZELER AUTOMOTIVE PROFILE SYSTEMS HOLDINGS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción simplificada

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Metzeler Automotive Profile Systems Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» y el Socio Único de «Metzeler Automotive Profile Systems Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, con fecha 26 de febrero 2007, la fusión por absorción entre ambas sociedades, en virtud de la cual «Metzeler Automotive Profile Systems Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» absorbe a «Metzeler Automotive Profile Systems Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Metzeler Automotive Profile Systems Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal».

La fusión fue aprobada de acuerdo con: i) las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades participantes el 1 de diciembre de 2006, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Logroño con fecha 30 de enero de 2007, y ii) los Balances de Fusión de ambas sociedades, cerrados el 30 de septiembre de 2006, debidamente aprobados.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma ley.

Logroño, 26 de febrero de 2007.—Por «Metzeler Automotive Profile Systems Ibérica, S.A.» (Sociedad Unipersonal), el Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sebastián de Érice.—Por «Metzeler Automotive Profile Systems Holdings, S.L.» (Sociedad Unipersonal), los Administradores Solidarios, Alain Urbain y Nicholas Hayward Moses.—10.521. y 3.ª 2-3-2007

MONTAJE DE FACHADAS ROYMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier López Pérez y Daniel Domínguez Rodríguez, contra la empresa «Montaje de Fachadas